



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



Quito, 29 de marzo del 2021  
**Oficio No. 2021-0087-DCP-HQPN**

Señora Economista.  
Silvana Vallejo Páez.  
**Directora Nacional.**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SERCOP.**  
**Presente.-**

De mi consideración:

El Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el **“ACUERDO COMERCIAL ENTRE LA UNION EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS POR UNA PARTE, Y COLOMBIA EL PERÚ Y ECUADOR POR OTRA”**, y a la Guía Práctica para la Aplicación del referido Acuerdo, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se procedió con la revisión del CPC y el umbral del Presupuesto Referencial del procedimiento de contratación **SIE-HQ-LAB-005-2021**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE 279.970 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LAS AREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEAS, HORMONAS E INMUNOLOGÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL QUITO No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL"**, determinando que se encuentra cubierto por el Acuerdo Comercial; por lo que, se adjunta al presente el aviso de contratación pública prevista para su publicación correspondiente.

Cabe indicar que el presente proceso se ha iniciado de manera urgente, y al momento se necesita contratar el servicio en razón de que esta unidad hospitalaria se encuentra enfrentando la pandemia COVID-19.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Javier Fernando Buitrón Flores.  
C.C. 1710371715.  
**CORONEL DE POLICÍA DE E.M.**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**  
**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO PARA COMPRAS PÚBLICAS DEL HOSPITAL QUITO No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.**



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



**AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA.**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por un aparte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”, se expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

**CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-HQ-LAB-005-2021**

**DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:**

<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional.
<b>RUC:</b>	1768056410001
<b>DIRECCIÓN:</b>	Av. Mariana de Jesús S/N y Occidental
<b>TELÉFONO Y EXTENSIÓN:</b>	022443218 Ext. 1709
<b>CONTACTO:</b>	Ing. Javier Fernando Buitrón Flores.
<b>COSTO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	\$0.00
<b>CONDICIONES DE PAGO POR EDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTA:</b>	No Aplica.

**INFORMACIÓN DE LA CONTRATACION:**

<b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b>	"ADQUISICIÓN DE 279.970 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LAS AREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEAS, HORMONAS E INMUNOLOGÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL QUITO No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL".
<b>CPC:</b>	3529010736: “Reactivos para Análisis Celular”.
<b>PRESUPUESTO REFERENCIAL:</b>	USD \$505660,08 (Quinientos cinco mil seiscientos sesenta Dólares con 08/100 de los Estados Unidos de Norteamérica), sin incluir IVA.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



<b>CONDICIONES DE PAGO:</b>	Los pagos serán parciales, contra entrega recepción parcial de los bienes a entera satisfacción de la Entidad, previa suscripción del acta de entrega – recepción a conformidad de la Contratante, el Informe del Administrador del Contrato, Informe del Técnico Afin, la emisión de la correspondiente factura y la carta de garantía técnica y garantía de canje de los reactivos..
<b>PLAZO O PERÍODO PARA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:</b>	<p>365 días. Contados a partir de la firma del contrato.</p> <p>La entrega de los reactivos se realizará por abastecimiento, de acuerdo a las necesidades del servicio, durante el periodo de vigencia del contrato. La primera entrega se realizará dentro del plazo de 40 días, contados a partir de la firma del contrato. Las demás entregas se las realizará en 7 días plazo, contado a partir de la notificación de la orden de compra generada y notificada por el administrador de contrato, de acuerdo a la necesidad institucional y en, coordinación con el jefe del Servicio de Laboratorio.</p> <p>Entrega e instalación de equipos y sistema con apoyo tecnológico será en un plazo de 40 días, contados a partir de la firma del contrato.</p>
<b>DIRECCIÓN DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	La oferta será presentada en la Av. Mariana de Jesús S/N y Occidental, Hospital de la Policía, en el Departamento de Compras Públicas, planta baja.
<b>COMPRENDERÁ UNA NEGOCIACIÓN:</b>	No Aplica
<b>COMPRENDERÁ SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:</b>	No Aplica
<b>FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	Conforme el cronograma del proceso.
<b>DIRECCIÓN Y FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:</b>	No Aplica.
<b>IDIOMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:</b>	La oferta deberá presentarse en idioma castellano.
<b>CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES:</b>	Conforme lo indicado en las especificaciones técnicas. ANEXO 1



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



Por lo antes expuesto, solicito se proceda con la publicación del presente aviso a fin de poner en conocimiento a todos los oferentes interesados en participar de la Unión Europea y sus Estados Miembros.

Quito, 29 de marzo del 2021.

Atentamente,

Ing. Javier Fernando Buitrón Flores.  
C.C. 1710371715.

**CORONEL DE POLICÍA DE E.M.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

**DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO PARA COMPRAS PÚBLICAS DEL  
HOSPITAL QUITO No. 1 DE LA POLICÍA NACIONAL.**



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



**ANEXO 1.**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES**

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** “ADQUISICIÓN DE 279970 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LAS ÁREAS DE QUIMICA SANGUÍNEAS, HORMONAS E INMUNOLOGÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL QUITO No. 1”

<b>SERVICIO</b>	LABORATORIO CLINICO
<b>FECHA</b>	Quito,viernes 12 de marzo del 2021
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	530810 denominada “Dispositivos médicos para Laboratorio Clínico”
<b>CÓDIGO CPC (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)</b>	3529010736 reactivos para Análisis Celular

**1. ANTECEDENTES**

El Hospital Quito N°1 de la Policía Nacional, es un Hospital de Tercer Nivel de Atención en salud, el cual, por su Nivel de Atención y capacidad resolutive es un Hospital de Especialidades y de referencia, del Sistema Nacional de Salud y de la Red Pública Integral de Salud – RIPS, que cubre las áreas de Consulta Externa con 14 especialidades clínicas, 23 especialidades quirúrgicas y pediátricas; para el área de Hospitalización posee 88 camas en total, distribuidas en los servicios de Pediatría, Cirugía, Ginecología, Obstetricia, Unidad de Cuidados Intensivos, Neonatología, Unidad de Diálisis y el Área de Emergencia. Brinda atención en salud a la población policial en servicio activo, pasivo, montepío y derechohabientes; adicionalmente, siendo parte del Sistema Nacional de Salud y de la Red Pública Integral de Salud, como Hospital de Referencia, por su capacidad resolutive, brinda atención a la ciudadanía en general que acude al Hospital referida de otros centros de atención, y pacientes derivados de las Unidades de Salud de la Policía Nacional, con un promedio de atenciones por año de 170000.

El Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional, por su Nivel 3 de atención y capacidad resolutive, cuenta con un Laboratorio Clínico de alta complejidad, LAC 3 de Especialidades y de Referencia, según la tipología de laboratorios establecida en el “Modelo de Gestión, Organización y Funcionamiento de la Red Nacional de Laboratorios de Análisis Clínico para Diagnostico y Vigilancia de la Salud Publica del MSP - REDNALAC”, expedido por el Ministerio de Salud Pública, mediante Acuerdo Ministerial No. 00005279, de 29 de julio de 2015, R. O. Edición Especial No. 386, de 30 de octubre de 2015.

El Laboratorio Clínico del Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional, brinda atención en la realización de exámenes de Laboratorio para los servicios de Emergencia, Consulta Externa, Hospitalización, con atención 24/7, los 365 días del año, satisfaciendo la demanda interna y la demanda externa de análisis de laboratorio de Hospitales / Unidades Médicas del Sistema Nacional de Salud y Red Pública Integral de salud, que por su nivel de complejidad realizan



pruebas básicas, con todo lo cual, mediante la prestación de servicios de salud integrales, oportunos, eficientes, con calidad, seguridad y eficacia se garantiza el ejercicio y goce de un derecho fundamental como es el derecho a la salud

## 2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

### Constitución de la República:

El Art. 3 de la Constitución de la República, establece como deberes primordiales del Estado, entre otros, el **“garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación la seguridad social...”**.

El numeral 9 del Art. 11, dispone que: **“9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución. El Estado, sus delegatarios, concesionarios y toda persona que actúe en ejercicio de una potestad pública, estarán obligados a reparar las violaciones a los derechos de los particulares por la falta o deficiencia en la prestación de los servicios públicos, o por las acciones u omisiones de sus funcionarias y funcionarios, y empleadas y empleados públicos en el desempeño de sus cargos. (...)”**.

El Art. 32, en relación al derecho a la salud dispone que: **“El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. (...) El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.**

En relación a la atención de salud como servicio público, el Art. 362, manda que: **“...se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias (...). Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y (...) Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.”**

Concordante además, el Art. 363 numerales 3, 7 disponen que: **“El Estado será responsable de: ”3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud. (...) 7. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su**



*comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.”*

El Art. 326, numeral 15 dispone que: *“Se prohíbe la paralización de los servicios públicos de salud (...) seguridad social, (...). La ley establecerá límites que aseguren el funcionamiento de dichos servicios.”*

El Art. 358, dispone que: *“El sistema nacional de salud tendrá por finalidad el desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva (...)”*

El Art. 359, en relación al Sistema Nacional de Salud, dispone que: *“...comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles (...)”*

El Art. 360 y 361, disponen que: *“Art. 360.- El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención (...). La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales.” “Art. 361.- El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria nacional (...)”*

El artículo Art. 362, respecto a la salud como servicio público, dispone: *“...La atención de salud como servicio público se prestará a través de las entidades estatales, privadas, autónomas, comunitarias y aquellas que ejerzan las medicinas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros, de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado (...)”*,

El artículo 363, respecto de la salud y la responsabilidad del Estado, dispone que: *“Art. 363.- El Estado será responsable de: (...) 1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario. (...) 2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura. (...) 3. Fortalecer los servicios estatales de salud, incorporar el talento humano y proporcionar la infraestructura física y el equipamiento a las instituciones públicas de salud. (...) Los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios.”*

El Art. 370 de la Constitución de la República dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (...) será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...) La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen*



especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social.”

### **Ley Orgánica de Salud:**

El artículo 3, dispone que: “...*La salud es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad Primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde el Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.*”

El artículo 4, establece que: “...*La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias.*”

El artículo 7, dispone que: “...*Toda persona, sin discriminación por motivo alguno, tiene en relación a la salud, los siguientes derechos: (a) Acceso universal, equitativo, oportuno y de calidad a todas las acciones y servicios de salud; (...) b) Acceso gratuito a los programas y acciones de salud pública, dando atención preferente a los servicios de salud públicos y privados, a los grupos vulnerables determinados en la Constitución Política de la República. (...) j) Ser atendida inmediatamente con servicios profesionales de emergencia, suministro de medicamentos e insumos necesarios en los casos de riesgo inminente para la vida, en cualquier establecimiento de salud público o privado (...)*”

El artículo 9, respecto de las responsabilidades del Estado con el derecho a la salud, entre otras, los literales a), e), i) establecen que: “...*Corresponde al Estado garantizar el derecho a la salud de las personas, para lo cual tiene, en otras, las siguientes responsabilidades: (...) a) Establecer, cumplir y hacer cumplir las políticas de Estado, de protección social y de aseguramiento en salud a favor de todos los habitantes del territorio nacional; (...) e) Establecer a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, los mecanismos que permitan a la persona como sujeto de derechos, el acceso permanente e ininterrumpido, sin obstáculos de ninguna clase a acciones y servicios de salud de calidad; (...) i) Garantizar la inversión en infraestructura y equipamiento de los servicios de salud que permita el acceso permanente de la población a atención integral, eficiente, de calidad y oportuna para responder adecuadamente a las necesidades epidemiológicas y comunitarias. (...)*”

El artículo 10, en relación al Sistema Nacional de Salud, establece que: “...*Quienes forman parte del Sistema Nacional de Salud aplicarán las políticas, programas y normas de atención integral y de calidad, que incluyen acciones de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación y*”



*cuidados paliativos de la salud individual y colectiva, con sujeción a los principios y enfoques establecidos en el Art. 1 de esta ley.*

### **Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional:**

El Art. 1 de la Ley dispone que: *“La seguridad social policial es un servicio público obligatorio y un derecho irrenunciable del profesional policial. Se sustenta en los principios de universalidad, cooperación, solidaridad, justicia, equidad, previsión, integralidad y especificidad.”*

El artículo 2 de la Ley, dispone que: *“La seguridad social policial comprende las instituciones de previsión, ayuda y asistencia destinadas a: (...) a) Garantizar al policía y su familia protección integral frente a los riesgos asistenciales y económicos; b) Atender las necesidades fundamentales para lograr el bienestar individual y un mejor nivel de vida para todos los miembros del colectivo policial; y, c) Brindar asistencia y protección a los más necesitados y no asalariados de la mutualidad de la Policía Nacional.”*

El artículo 3 de la Ley, dispone que: *“El Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), forma parte del sistema de seguridad social, y es un organismo autónomo con finalidad social y sin ánimo de lucro, con personería jurídica, patrimonio propio domicilio en la ciudad de Quito. (...) El ISSPOL es el organismo ejecutor de esta Ley.”*

El artículo 16 en cuanto a las prestaciones que concede el ISSPOL están: *“...b) De enfermedad y Maternidad; c) De vida y accidentes personales (...)”*

En cuanto al seguro de enfermedad y maternidad, el artículo 44, dispone: *“...El Seguro de Enfermedad y Maternidad es la prestación en especie que otorga el ISSPOL al asegurado en servicio activo y pasivo, dependientes y derechohabientes, aspirantes a oficiales y a policías, mediante el servicio de medicina preventiva, asistencia médico - quirúrgica, obstétrica, odontológica, órtesis y prótesis, rehabilitación, farmacéutica y hospitalización, de conformidad con el correspondiente Reglamento.”*

El inciso primero del artículo 46 de la Ley, dispone que: *“La prestación del Seguro de Enfermedad y Maternidad se concederá en las unidades de salud policial y en las determinadas y contratadas por el ISSPOL, donde no existieren o fueren insuficientes tales instituciones. (...)”*

### **Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP:**

El Art. 4 de la LOSNCP, en relación a los principios de la ley, dispone: *“...Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”*

El numeral 2 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública



(LOSNCNCP), en relación a los bienes normalizados, los define de la siguiente manera: *“2. Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.”*

El Art. 22, inciso primero de la LOSNCNCP, dispone que: *“...Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales (...).”*

El inciso tercero del artículo 25 del Reglamento de la LOSNCNCP, en relación al PAC dispone que: *“...Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.”*

El inciso primero del Art. 23 la LOSNCNCP, dispone que: *“...Estudios. - Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad.”*

Los incisos segundo, tercero y cuarto del artículo 20 del Reglamento de la LOSNCNCP, establecen que: *“...Los Pliegos establecerán las condiciones que permitan alcanzar la combinación más ventajosa entre todos los beneficios de la obra a ejecutar, el bien por adquirir o el servicio por contratar y todos sus costos asociados, presentes y futuros. (...) En la determinación de las condiciones de los Pliegos, la Entidad contratante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de la obra, bienes y servicios que se pretende contratar y ahorro en sus contrataciones. (...) Los Pliegos no podrán afectar el trato igualitario que las entidades deben dar a todos los oferentes ni establecer diferencias arbitrarias entre éstos, ni exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la industria nacional, salvo justificación funcional.”*

El artículo 105 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, establece que. *“...Antes de iniciar un procedimiento de contratación pública, la entidad contratante deberá contar con las especificaciones técnicas de los bienes o rubros requeridos; o, los términos de referencia para servicios, incluidos los de consultoría, de conformidad con lo que establezcan los análisis, diseños, diagnósticos, o estudios con los que, como condición previa, debe contar la entidad contratante.”*

El artículo 107 Ibidem, dispone que: *“...Empleo de especificaciones técnicas o términos de referencia. - Se entenderá como "especificación técnica" a las características fundamentales que deberán cumplir los bienes o rubros requeridos, mientras que los "términos de referencia" constituirán las condiciones específicas bajo las cuales se desarrollará la consultoría o se prestarán los servicios. (...).”*



El artículo 108, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, establece que, para la elaboración de las especificaciones técnicas, se tomarán en cuenta, entre otros aspectos los siguientes: “...1. *Para el caso de bienes, se establecerán en función de las propiedades de su uso y empleo, así como de sus características fundamentales, requisitos funcionales o tecnológicos, atendiendo los conceptos de capacidad, calidad y/o rendimiento, para los que, de existir, se utilizarán rasgos técnicos, requisitos, símbolos y términos normalizados; (...) 3. 3. Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico; (...) 5. 5. Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de estos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable; (...)”*

Mediante Memorando No. 2020-5987-DAHQ-PN, de 17 de diciembre de 2020, el señor Coronel de Policía, Ing. Javier Fernando Buitrón Flores, Director del Hospital Quito No. 1, pone en conocimiento el Memorando No. 2020-12198-DNAIS-PN, de 13 de diciembre de 2020, adjunto al cual, se encuentra oficio No. MSP-VGVS-2020-0566-O, de 12 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Viceministro de Gobernanza y Vigilancia de la Salud, en el cual se refiere al contenido del memorando No. MSP-VAIS-2020-0890-M, de 11 de noviembre de 2020, con el que se emite disposiciones a las Coordinaciones Zonales del Ministerio de Salud Pública, respecto a la “Actualización normativa “Apoyo Tecnológico” o “compra de determinaciones”.

En el oficio MSP-VGVS-2020-0566-O, de 12 de diciembre de 2020, establece los lineamientos para los procesos de contratación con apoyo tecnológico o compra de determinaciones, estableciendo en su numeral 3, que: “...Los establecimientos de salud a nivel nacional que no cuenten con equipos propios, deben realizar procedimientos de adquisición de bienes a través del procedimiento dinámico de Subasta Inversa Electrónica (...)”

El numeral 3.1 del referido oficio señala que: “...Respecto del Funcionamiento de Laboratorios: Las especificaciones técnicas a realizarse por los establecimientos de salud deben contener obligatoriamente, por lo menos los siguientes aspectos: (...) Los establecimientos de salud deben adquirir “*determinaciones*” para el funcionamiento del Laboratorio. (bienes) (...) Se enciende por determinación al análisis realizado a la muestra tomada de un paciente que incluye dotación de equipos principales y back up, kit de análisis, controles, calibradores, consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las herramientas necesarias de carácter técnico y operativo con la finalidad de garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la gestión de laboratorio, como de igual manera del producto final; es decir el resultado de la muestra.”

Mediante Memorando No. 2021-003-LC-HQ-PN, de fecha 04 de enero del 2021, la Sra. Cptn. Dra. Dolores Maldonado Mera, Coordinadora del Servicio de Laboratorio Clínico del HQN°1 PN, dispone elaborar las Especificaciones Técnicas de acuerdo a la ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA APOYO TECNOLÓGICO O COMPRA DE DETERMINACIONES....., Reactivos con apoyo tecnológico para área de Química, Inmunología y Hormonas”.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



Mediante Memorando circular No. 2021-001-LC-HQ-PN, de fecha 05 de enero del 2021, suscrito por la Sra. Cptn. Dra. Dolores Maldonado Mera, Coordinadora del Servicio de Laboratorio Clínico del HQN°1 PN, convoca a reunión a realizarse el día 06 de enero del 2021 a la 10h00, en la Jefatura del Servicio, para tratar asuntos referentes a la Elaboración de la Especificaciones Técnicas para los diferentes procesos de adquisición del año 2021”.

**1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**2.1. OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE 279970 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO PARA LAS ÁREAS DE QUÍMICA SANGUÍNEAS, HORMONAS E INMUNOLOGÍA DEL SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO DEL HOSPITAL QUITO No. 1”, que permitan a la Institución brindar una atención integral, integrada, adecuada, oportuna, continua y eficiente a los miembros de la Policía Nacional en servicio activo, pasivo, derechohabientes y dependientes, así como a los demás usuarios de los servicios de salud, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, los 365 días del año, a través de un Sistema Integral y procedimientos de laboratorio que cumplan con estándares y controles de calidad.

**2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- ✓ Contar con la provisión oportuna de reactivos de laboratorio y plataforma tecnológica de punta y eficiente, software, hardware adecuado y demás bienes necesarios en las fases preanalítica, analítica y pos-analítica, en las áreas de Inmunología, Hormonas y Química sanguínea en el Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Quito N°1 de la P.N., que permitan brindar a los usuarios, servicios diagnósticos con criterios de eficiencia, efectividad, calidad, confiabilidad y oportunidad.
- ✓ Contar con el suficiente stock de reactivos e insumos de laboratorio y un sistema informático de gestión automatizada de stocks para el laboratorio, capacitación, soporte técnico, que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios diagnósticos.
- ✓ Garantizar y hacer efectivo el ejercicio y goce del derecho a la salud, consagrado en la Constitución de la República, brindando servicios de salud integrales, con calidez, seguros, con eficiencia y eficacia.
- ✓ Contribuir con el derecho de garantizar una vida digna, con iguales oportunidades para todas las personas, a través de Incrementar la cobertura de los servicios en territorio, tanto desde el punto de vista poblacional como con la Implementación de nuevas pruebas de diagnóstico laboratorial.
- ✓ Lograr un adecuado uso y optimizar los recursos públicos, obteniendo el mejor costo, con la participación de la mayor cantidad de proveedores que tengan la capacidad técnica, económica y legal y que cumplan con las especificaciones técnicas, demás requisitos establecidos en las



Especificaciones Técnicas del proceso de contratación y, cuyos productos cumplan con las normas nacionales e internacionales de calidad aplicables a los bienes y garantizar calidad en los resultados de los análisis.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

El Servicio de Laboratorio Clínico viene ofreciendo a los pacientes y usuarios del Hospital Quito N°1 de la Policía Nacional, exámenes de diagnóstico clínico, cumpliendo criterios de calidad, continuidad de la atención y oportunidad; durante el año 2020 se realizaron en total 322.161 análisis de muestras biológicas de pacientes, distribuidos en las diferentes áreas de especialidad del Laboratorio, así: en el área de Hormonas se procesaron aproximadamente 29.184 análisis; en el área de Química 281.4033 análisis; y, en el área de Inmunología 11.574 análisis de muestras biológicas de pacientes del Hospital, cuyos resultados confiables, han contribuido positivamente en el diagnóstico, tratamiento y cuidado de la salud de los pacientes, con lo cual el Hospital Quito No. 1 ha garantizado y ha hecho efectivo el ejercicio y goce de un derecho fundamental, como es el derecho a la salud.

La creciente demanda de los servicios de salud, obligan a las Instituciones de salud a abastecerse de productos y tecnologías eficientes, que contribuyan positivamente en la gestión del Laboratorio Clínico, en la calidad y eficiencia de los servicios de salud que se ofrecen a los pacientes y, que permitan potenciar los recursos humanos, económicos, tecnológicos e infraestructura, en beneficio de las instituciones y de la salud; en este sentido, el "Manual del Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio" de la Organización Mundial de la Salud, en cuanto a la importancia de la calidad en el laboratorio, señala que: *"La calidad de un laboratorio se puede definir como la exactitud, fiabilidad y puntualidad de los resultados analíticos notificados. Los resultados analíticos deben ser lo más exactos posible, todos los aspectos de las operaciones analíticas deben ser fiables y la notificación de los resultados debe ser puntual para ser útil en el contexto clínico o de la salud pública. (...) Los Laboratorios producen resultados analíticos que se utilizan de manera generalizada en los contextos clínicos y de salud pública y los resultados relacionados con la salud dependen de la exactitud de los análisis y de su notificación". Si los resultados son inexactos, las consecuencias pueden ser muy significativas, entre ellas: (...) Tratamientos innecesarios; (...) Complicaciones del tratamiento; (...) Falta de proporcionar el tratamiento adecuado;(...) Retrasos en el diagnóstico correcto; (...) Pruebas diagnósticas adicionales e innecesarias (...) Estas consecuencias incrementan los gastos tanto en tiempo como en esfuerzos del personal y a menudo dan lugar a malos resultados para el paciente."*

El consumo de reactivos e insumos en el Servicio de Laboratorio Clínico de esta Casa de Salud, es permanente y se requiere conservar un stock mínimo a fin de mantener la calidad de los servicios y evitar la paralización de la atención, por lo que, adquirir las determinaciones con apoyo tecnológico solicitados, es indispensable para el normal funcionamiento de este Servicio; además, al ser áreas que incluyen pruebas diagnósticas de emergencia, el desabastecimiento de los reactivos influye directamente en un diagnóstico de vida o muerte para nuestros pacientes. Durante el año 2020 ha existido un consumo inusual de reactivos, debido a la emergencia



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



sanitaria por COVID-19; ante la cambiante demanda conforme avanza la pandemia se solicitan cantidades de reactivos muy utilizados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes COVID 19.

De acuerdo a los saldos de bodega y estadísticas entregadas por la encargada del área bodega y del área de Química sanguínea, Hormonas e Inmunología, con fecha 04 de enero del 2021, se informa que el servicio de Laboratorio de las áreas señaladas cuenta con reactivos de alta rotación para la atención de pacientes de consulta externa, hospitalizados y emergencia hasta finales del mes de enero del 2021, y otros reactivos de baja rotación hasta el mes de febrero del 2021, como fecha máxima, por lo que, a efectos de garantizar la continuidad de los servicios diagnósticos, es de suma importancia se lleve a cabo la compra de los bienes requeridos. Se detalla estadística de consumo de los años 2018, 2019 y 2020

**ESTADÍSTICA DE CONSUMO AÑOS 2018 / 2019 / 2020**

<b>ORD</b>	<b>ATRIBUTO</b>	<b>CONSUMO 2018 (03/09/2018 hasta 31/12/2018)</b>	<b>CONSUMO 2019</b>	<b>CONSUMO 2020</b>
1	ÁCIDO LACTICO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	312	717	257
2	ACIDO URICO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	2738	9196	3518
3	ALBUMINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	740	1836	1412
4	AMILASA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	455	1222	998
5	ANTICUERPO DE HBSAG DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	684	209	615
6	BETA HCG DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	250	1070	514
7	BILIRRUBINA DIRECTA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	1115	3243	5363
8	BILIRRUBINA TOTAL DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	1115	3263	5354



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



9	CALCIO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	1292	2835	1470
10	CICLOSPORINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	30	98	84
11	CK CREATINE KINASA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	174	320	379
12	CKMB DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	156	313	305
13	COLESTEROL DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	4571	11384	7623
14	COLESTEROL HDL DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	3670	10372	7040
15	COLESTEROL LDL DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	3670	10378	7038
16	CREATININA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	9705	27112	27459
17	DIMERO D DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	56	108	5013
18	FERRITINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	247	884	6993
19	FOSFATASA ALCALINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	833	2816	4022
20	FOSFORO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	420	977	613
21	FRUCTOSAMINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	0	0	86
22	FT4 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	2003	5742	3542
23	GGT DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	768	2196	3736
24	GLUCOSA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	11145	29400	44085



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



25	HBsAg DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	823	1989	985
26	HEMOGLOBINA GLICOSILADA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	1245	3721	2598
27	HEPATITIS A IGM DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	31	49	37
28	HIERRO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	315	1221	662
29	HIV AG/AB COMBO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	1052	2654	1396
30	INSULINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	110	369	251
31	INTERLEUQUINA 6 DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	42	96	4828
32	IONOGRAMAS (Na+, K+, Ca++) METODO DIRECTO	203	596	939
33	LDH DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	182	578	5569
34	LIPASA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	405	1129	1005
35	MAGNESIO DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	370	667	964
36	Na,K,Cl DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	4313	15148	19263
37	PARATHORMONA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	222	559	376
38	PCR DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	2399	7092	11217
39	PROBNP DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	151	507	382



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



40	PROCALCITONINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	389	1332	5123
41	PROGESTERONA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	129	271	182
42	PROTEINAS TOTALES DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	771	1478	692
43	PROTEINAS ULTRASENSIBLES DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	173	269	381
44	PSA LIBRE DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	411	837	490
45	PSA TOTAL DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	747	1959	1204
46	TGO/AST DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	3081	8244	9487
47	TGP/ALT DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	3116	8253	9485
48	TIROGLOBULINA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	141	367	252
49	TRACOLYMUS DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	0	0	70
50	TRIGLICERIDOS DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	4571	11804	7518
51	TROPONINA T ULTRASENSIBLE DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	335	785	1379
52	TSH DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	2810	9967	5440
53	UREA DETERMINACIONES CON APOYO TECNOLÓGICO	3400	18928	21363
<b>TOTAL DETERMINACIONES</b>		<b>82020</b>	<b>237300</b>	<b>258026</b>



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



Se debe indicar que, el Laboratorio Clínico del Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional, no cuenta con equipos de laboratorio propios, la tecnología (plataformas analíticas totalmente automatizados (equipos de laboratorio clínico), software de Administración de Laboratorio, hardware y demás equipos menores, que se encuentran instalados en el Laboratorio Clínico y en perfecto estado de funcionamiento, son de propiedad de los proveedores, tecnología de punta que se ha logrado instalar y mantener actualizada en los diferentes procesos de contratación que se llevaron a cabo desde el año 2018.

Durante este año ha existido un consumo inusual de reactivos debido a la emergencia sanitaria por COVID-19; ante la cambiante demanda conforme avanza la pandemia se solicitan cantidades de reactivos muy utilizados para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes COVID 19.

### 4. ALCANCE

El Servicio de Laboratorio Clínico, es uno de los servicios más importantes de ayuda diagnóstica clínica para el cuidado de la salud de los pacientes, cuya información (resultado de análisis) influye y depende en más del 70% de las decisiones médicas; participa en el diagnóstico, detección, prevención, tratamiento, seguimiento y control de las enfermedades, por medio de la observación, transformación y medida cualitativa y cuantitativa de los elementos biológicos, moleculares, celulares, tisulares, endógenos y exógenos del cuerpo humano, por tanto, los análisis de laboratorio deben ser altamente confiables, oportunos, seguros y de calidad, para lo cual se requiere para las Áreas de Hormonas, Química Sanguínea e Inmunología del Laboratorio Clínico del Hospital Quito N°1 de la Policía Nacional, un Sistema de Gestión Integral de Laboratorio, equipamiento de avanzada tecnología y totalmente automatizado, que comprenda las técnicas y tecnologías, software, hardware, reactivos, insumos, consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, capacitación, y todos los demás bienes y servicios complementarios indispensables para la realización de los análisis hasta la impresión de los mismos y, adecuada y funcional estructura física en las fases pre-analítica, analítica y pos-analítica, garantizando de esta manera una atención óptima e integral en las Áreas de Hormonas, Química Sanguínea e Inmunología, con resultados oportunos y altamente confiables y prestación de los servicios diagnósticos de manera ininterrumpida, que permita al Hospital Quito N°1 de la Policía Nacional garantizar el ejercicio y goce del derecho a la salud, conforme lo establece la Constitución y la Ley.

### 5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Hospital Quito N°1 de la Policía Nacional cuenta con el Sistema Hospitalario (HIS) HOSVITAL, con el cual debe ser interfazado el sistema LIS ofertado, por cuenta de la empresa adjudicada. El Servicio de Laboratorio Clínico cuenta con un sistema informático interno en apoyo tecnológico, el mismo que permite realizar la gestión pos-analítica de nuestro servicio, además nos permite conocer estadísticas de consumo de reactivos, controles de calidad y de todos los pacientes atendidos.



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



El Servicio de Laboratorio Clínico, cuenta también con un Sistema Hospitalario para registro de reactivos y consumibles, de uso diario, semanal, mensual y anual.

El Servicio de Laboratorio Clínico cuenta con la información de las necesidades del área respectiva según el nivel de complejidad, utilizado para el tratamiento de los pacientes, histórico de pacientes atendidos, Stock de bodega, especificaciones técnicas y cantidades de los reactivos médicos requeridos dentro de la presente contratación.

### 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- ✓ Las Condiciones Particulares del Proceso y las Especificaciones Técnicas, son de responsabilidad de la entidad, por lo que, las mismas se establecen en base a las necesidades institucionales, tendientes al cumplimiento de los objetivos y fines del Hospital Quito No. 1 de la Policía Nacional, lo cual permite garantizar y hacer efectivo el ejercicio y goce del derecho a la salud, por lo que, los oferentes, sean estos fabricantes, distribuidor autorizado o distribuidor exclusivo de los bienes deben demostrar su condición, y cumplir en su totalidad con todos y cada uno de los requisitos mínimos, requerimientos y necesidades institucionales establecidas en las Especificaciones técnicas, y presentar las ofertas cumpliendo a cabalidad con lo requerido por la Entidad.
- ✓ La oferta se realizará por precio por determinación analítica, es decir que la determinación corresponde a prueba procesada en pacientes, determinación utilizada en controles y determinación utilizada en calibraciones. La prueba entregada como determinación o PRUEBA COMPLETA, es decir con todos los materiales e insumos como calibradores y controles de calidad que aproximadamente representan el 8% del requerimiento, y demás bienes como equipos principales y back up, consumibles (soluciones de lavado, puntas amarillas, tubos eppendorf, etc), mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las herramientas necesarias de carácter técnico y operativo con la finalidad de garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la gestión de laboratorio.
- ✓ De requerirse nuevas determinaciones (reactivos) y/o materiales, en los cuales intervengan los equipos cedidos como apoyo tecnológico, éstos, en consenso con el proveedor que resulte adjudicado, se los irán adquiriendo de acuerdo a la demanda institucional y a la disponibilidad presupuestaria de esta Casa de Salud. Los costos se establecerán conforme lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 9 de la Codificación de Resoluciones del SERCOP y el tarifario nacional. En la oferta como anexo se deberá detallar las pruebas o reactivos que se pueden procesar en los equipos y que no están consideradas en el presente requerimiento, con una breve descripción técnica y el número de registro sanitario de cada una de ellos y durante la vigencia del contrato.
- ✓ El oferente que resulte adjudicado, durante la vigencia del contrato se compromete a realizar el cambio de los reactivos de baja demanda o consumo por reactivos de mayor demanda y rotación, teniendo en consideración para el efecto el valor total de los reactivos a cambiarse y no el número de determinaciones, en virtud de la diferencia de precios que pueda existir entre unos y otros. Las



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



determinaciones (reactivo) a ser cambiados deben constar dentro del listado de la presente contratación, a fin de que no se afecte el precio total del contrato y, previa solicitud justificada del área requirente y autorización por parte del Administrador del Contrato.

- ✓ El Oferente detallara el software(s) y hardware(s) necesarios para la puesta en marcha, funcionamiento, control de calidad, gestión y copias de seguridad del sistema. Además de la provisión de un único Sistema Informático de Laboratorio LIS, que garantice la trazabilidad de las muestras y con ello la seguridad, evitando registros manuales, re-etiquetados y duplicidades ineficientes; que permite interconexión de equipos y conexión con el Sistema Informático del Hospital HIS, para lo cual la empresa deberá coordinar con el proveedor del HIS y de los otros equipos en el Servicio de la Laboratorio.
- ✓ Siendo los resultados datos propios del establecimiento y sus usuarios, durante un año debe existir la posibilidad de poder observar los resultados de los pacientes y extraer las estadísticas de producción del Servicio, de manera adecuada. Una vez concluido el contrato se deberá entregar respaldo de toda la información de fácil acceso para la búsqueda e impresión de resultados en pdf o similar. Esta información para el Centro de Cómputo de la Institución y el Servicio de Laboratorio. Para el caso de los datos estadísticos se entregarán respaldos de estadísticas detalladas y generales.
- ✓ Instalar los equipos adecuados para el tratamiento y acondicionamiento del agua necesaria para el funcionamiento de las plataformas tecnológica cedida en apoyo tecnológico. Todos los gastos de mantenimiento, recambios y fungibles para los sistemas de tratamiento y acondicionamiento del agua, serán a cargo del adjudicatario / contratista.
- ✓ Instalar un sistema de alimentación Ininterrumpida (UPS) que asegure el funcionamiento de al menos 30 minutos de todos los equipos ofertados con el objeto de que se pueda finalizar las series analíticas en curso y el cierre de los equipos.
- ✓ Todos los costos de soporte técnico, mantenimiento preventivo, correctivo de los equipos, software, hardware, provisión de piezas, partes, repuestos, mano de obra, traslados, costos de canje de reactivos por caducidad y cualquier otro costo en el que el oferente / adjudicatario incurra para el cabal y óptimo funcionamiento del Laboratorio y cumplimiento del contrato, son de exclusiva responsabilidad del oferente que resulte adjudicado, por tanto, la Entidad no eroga recursos por estos conceptos.
- ✓ Deben estar incluidos todos los ítems anteriores, no solo para la puesta en marcha, sino también aquellos que una vez en funcionamiento, pudieran ser precisos para solucionar deficiencias o introducir mejoras significativas para la organización, el procesamiento o la calidad de los resultados durante todo el periodo de vigencia del contrato. Personal técnico de apoyo durante el periodo de puesta en marcha y consolidación y requerimientos de formación continua del personal



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



del laboratorio, para alcanzar el uso óptimo y eficiente del equipamiento, los sistemas, productos y servicios adjudicados / contratados.

- ✓ La oferta debe considerar las tareas de pre analítica, gestión de la carga de trabajo, gestión analítica, control de calidad, gestión pos-analítica y explotación estadística.
- ✓ Consulta web de resultados, para mejor manejo de los resultados de los pacientes, con la opción de enviar los resultados a los correos electrónicos de los pacientes automáticamente.
- ✓ El Oferente deberá presentar un análisis de productividad por metro cuadrado, el cual será utilizado como insumo para analizar la cantidad de equipos ofertados para el requerimiento ofertado. Adjuntar detalle de equipos ofertados con el análisis de productividad por metro cuadrado.
- ✓ La estabilidad de reactivos a bordo, se refiere a la estabilidad del reactivo una vez colocado en el equipo. Se requiere mínima estabilidad a bordo con el fin de evitar el desperdicio de los reactivos, con lo cual se garantiza el buen manejo y uso eficiente de los recursos públicos institucionales. Para el caso de reactivos del área de química se establece una estabilidad mínima a bordo de 28 días y, para el caso de reactivos de inmunología e infecciosas, la estabilidad mínima a bordo de 40 días.
- ✓ El Oferente que resulte adjudicado, previa la entrega de los equipos en apoyo tecnológico, podrá realizar una inspección del área en donde funcionarán dichos equipos, con la finalidad de verificar la estructura física e instalaciones del área de Química sanguínea, Hormonas e Inmunología, para la instalación debida de los equipos ofertados en apoyo tecnológico.
- ✓ La unidad requirente solicitará a la empresa adjudicada, mediante vía telefónica o correo electrónico, que el personal técnico asista con un tiempo de respuesta máximo de 2 horas, para solucionar los problemas técnicos que se susciten con los equipos y reactivos, para lo cual debe existir registro de la visita técnica en la cual se especifica el tiempo de respuesta.
- ✓ Para la recepción de los reactivos con apoyo tecnológico, el contratista deberá entregar copia de los registros sanitarios de los reactivos e insumos y, los certificados de control de calidad de los lotes a entregarse. El Administrador del Contrato elaborará el informe de cumplimiento de las especificaciones a entera satisfacción de la Institución y, el Técnico Afín el Informe correspondiente.
- ✓ La empresa adjudicada se compromete a mantener los equipos en la institución, hasta 45 días luego de la firma del nuevo contrato o, hasta terminar el stock de reactivos.
- ✓ Para la recepción de los reactivos e insumos, se realizará el informe de cumplimiento de los requisitos, a entera satisfacción del Administrador de Contrato y el Informe del Técnico Afín.



## 7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

### 7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO

Los oferentes participantes deberán presentar las ofertas indicando el precio por DETERMINACIÓN, es decir el análisis realizado a la muestra de un paciente que incluye dotación de equipos principales y back up, kit de análisis, controles, calibradores, consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las herramientas necesarias de carácter técnico y operativo con la finalidad de garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la gestión de laboratorio, hasta la generación del producto final, es decir el resultado de la muestra, de acuerdo al CUDIM del MSP según el siguiente listado:

ORD	CÓDIGO CPC	ATRIBUTO	CARACTERÍSTICAS/ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CUDIM
1	35290	Reactivos/Kit para determinación de lactato	Espectroscopía. Método enzimático. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	18-944-001
2	35290	Reactivos/Kit para determinación de ácido úrico	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	6000	18-942-001
3	35290	Reactivos/Kit para determinación de adrenocorticotropina (ACTH)	Inmunoanálisis. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	70	19-903-001



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



4	35290	Reactivos/Kit para determinación de alfa fetoproteína	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	NO EXISTE CUDIM
5	35290	Reactivos/Kit para determinación de albúmina	Espectroscopía. Método colorimétrico de punto final. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1500	18-901-001
6	35290	Reactivos/Kit para determinación de amilasa	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1500	18-876-001
7	35290	Reactivos/Kit para determinación de anticuerpos anti-tiroglobulina (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	17-280-002



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



8	35290	Reactivos/Kit para determinación de Hepatitis B, anticuerpos de superficie	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1000	NO EXISTE CUDIM	
9	35290	Reactivos/Kit para determinación de beta gonadotropina coriónica, BHCG (ECLIA)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	400	19-124-002	
10	35290	Reactivos/Kit para determinación de bilirrubina directa	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	6000	18-934-001	
11	35290	Reactivos/Kit para determinación de bilirrubina total	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos	DETERMINACIONES	6000	18-933-001	



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



			de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente			
12	35290	Reactivos/Kit para determinación de CA 125 (ovario)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	NO EXISTE CUDIM
13	35290	Reactivos/Kit para determinación de calcio (colorimetría, o-cresolfaleína complexona)	Espectroscopía. Método colorimétrico (o-cresolfaleína complexona). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1500	18-950-002
14	35290	Reactivos/Kit para determinación de antígeno carcinoembrionario, CEA	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	17-293-001
15	35290	Reactivos/Kit para determinación de ciclosporina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	NO EXISTE CUDIM
16		Reactivos/Kit para determinación de	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar.			



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



	35290	Citomegalovirus, anticuerpos IgG	Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	NO EXISTE CUDIM
17	35290	Reactivos/Kit para determinación de Citomegalovirus, anticuerpos IgM (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	17-336-002
18	35290	Reactivos/Kit para determinación de creatin quinasa (creatin fosfo quinasa)	Espectroscopía. Método cinético colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	500	18-881-001
19	35290	Reactivos/Kit para determinación de creatin quinasa isoenzima MB, método cinético	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	500	18-884-002



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



20	35290	Reactivos/Kit para determinación de colesterol total	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	12000	18-911-001
21	35290	Reactivos/Kit para determinación de colesterol LDL (colorimétrico)	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	8000	18-913-001
22	35290	Reactivos/Kit para determinación de colesterol HDL (colorimétrico)	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	8000	18-912-001



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



23	35290	Reactivos/Kit para determinación de cortisol	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	NO EXISTE CUDIM
24	35290	Reactivos/Kit para determinación de creatinina (cinético, Jaffe)	Espectroscopía. Método cinético colorimétrico (Jaffe). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	30000	18-941-002
25	35290	Reactivos/Kit para determinación de dimero D, cuantitativo	Espectroscopía. Método turbidimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	5000	19-290-001
26	35290	Reactivos/Kit para determinación de estradiol	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	NO EXISTE CUDIM



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



27	35290	Reactivos/Kit para determinación de ferritina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	6000	NO EXISTE CUDIM
28	35290	Reactivos/Kit para determinación de ácido fólico	Espectroscopía. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	300	19-144-001
29	35290	Reactivos/Kit para determinación de fosfatasa alcalina	Espectroscopía. Método cinético colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	5000	18-874-001
30	35290	Reactivos/Kit para determinación de fósforo	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	18-954-001



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



31	35290	Reactivos/Kit para de determinación de fructosamina, método CLIA	Espectroscopía. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	18-905-002
32	35290	Reactivos/Kit para de determinación de hormona folículo estimulante	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	400	NO EXISTE CUDIM
33	35290	Reactivos/Kit para de determinación de tiroxina libre - T4L (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	5000	19-111-001
34	35290	Reactivos/Kit para de determinación de gamma glutamiltransferasa	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en	DETERMINACIONES	5000	18-885-001



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



			la normativa legal vigente			
35	35290	Reactivos/Kit para determinación de glucosa	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	40000	18-929-001
36	35290	Reactivos/Kit para determinación de Hepatitis B, antígeno de superficie (ECLIA)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	17-360-002
37	35290	Reactivos/Kit para determinación de hemoglobina glicosilada (inmunoturbidimétrico)	Método inmunoturbidimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	3500	18-904-001
		Reactivos/Kit para determinación de Hepatitis A,	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible			



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



38	35290	anticuerpos IgM (ECLIA)	con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	17-354-002
39	35290	Reactivos/Kit para determinación de Hepatitis C, anticuerpos totales	Inmunoanálisis. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	17-354-001
40	35290	Reactivos/Kit para determinación de la hormona de crecimiento	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	NO EXISTE CUDIM
41	35290	Reactivos/Kit para determinación de hierro sérico	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1500	19-138-001
		Reactivos/Kit para determinación de VIH por ELISA, 4ª generación (ECLIA)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible		1500	



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



42	35290		con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES		19-429-001
43	35290	Reactivos/Kit para determinación de inmunoglobulina E, IgE	Espectroscopía. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	17-371-001
44	35290	Reactivos/Kit para determinación de insulina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	400	NO EXISTE CUDIM
45	35290	Reactivos/Kit para determinación de interleucina 6	Inmunoanálisis. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	4400	19-649-001
			Método electroquímico, electrodo de ión selectivo. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características			



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



46	35290	Reactivos/Kit para determinación de electrolitos (Na+, K+, Ca++)	analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	18-947-001
47	35290	Reactivos/Kit para determinación de deshidrogenasa láctica, LDH	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	5500	18-888-001
48	35290	Reactivos/Kit para determinación de hormona luteinizante LH (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	300	19-117-002
49	35290	Reactivos/Kit para determinación de lipasa	Espectroscopía. Método cinético colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de	DETERMINACIONES	1200	18-891-001



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



			instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente				
50	35290	Reactivos/Kit para determinación de magnesio, Mg	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1000	18-953-001	
51	35290	Reactivos/Kit para determinación de electrolitos	Método electroquímico, electrodo de ión selectivo. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	15000	18-947-001	
52	35290	Reactivos/Kit para determinación de parathormona	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	500	NO EXISTE CUDIM	
53	35290	Reactivos/Kit para determinación cuantitativa de proteína C reactiva	Espectroscopía. Método turbidimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos	DETERMINACIONES	12000	17-290-002	



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



			dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente			
54	35290	Reactivos/Kit para determinación de marcador cardíaco, péptido natriurético cerebral (NT-proBNP)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	500	NO EXISTE CUDIM
55	35290	Reactivos/Kit para determinación de procalcitonina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	4000	25-106-001
56	35290	Reactivos/Kit para determinación de receptores de progesterona	Inmunoanálisis. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	20-012-001
57	35290	Reactivos/Kit para determinación de prolactina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento,	DETERMINACIONES	200	NO EXISTE CUDIM



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



			mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente			
58	35290	Reactivos/Kit para determinación de proteínas totales	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	18-906-001
59	35290	Reactivos/Kit para determinación de proteínas totales en orina (Ultrasensibles)	Espectroscopía. Método colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	300	18-908-001
60	35290	Reactivos/Kit para determinación de antígeno prostático específico libre (PSAL)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	600	NO EXISTE CUDIM
61	35290	Reactivos/Kit para determinación de antígeno prostático específico total (PSA)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1200	NO EXISTE CUDIM



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



62	35290	Reactivos/Kit para determinación de Rubéola virus, anticuerpos IgG	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	NO EXISTE CUDIM
63	35290	Reactivos/Kit para determinación de Rubéola virus, anticuerpos IgM (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizarlas adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	17-383-003
64	35290	Reactivos/Kit para determinación de Sífilis	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1000	NO EXISTE CUDIM
65	35290	Reactivos/Kit para determinación de triyodotironina total - T3 (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizarlas adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1000	19-109-001
66	35290	Reactivos/Kit para determinación de testosterona total	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos	DETERMINACIONES	400	NO EXISTE CUDIM



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

## HOSPITAL QUITO No. 1



			de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente			
67	35290	Reactivos/Kit para determinación de transaminasa glutámico oxalacética (TGO)	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	10100	18-878-001
68	35290	Reactivos/Kit para determinación de transaminasa glutámico pirúvica (TGP)	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	10200	18-872-001
69	35290	Reactivos/Kit para determinación de tiroglobulina	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	800	NO EXISTE CUDIM
70	35290	Reactivos/Kit para determinación de Toxoplasma gondii, anticuerpos IgG	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento,	DETERMINACIONES	300	NO EXISTE CUDIM



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



			mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente				
71	35290	Reactivos/Kit para determinación de Toxoplasma gondii, anticuerpos IgM (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	300	17-401-003	
72	35290	Reactivos/Kit para determinación de triglicéridos (TG)	Espectroscopía. Método enzimático colorimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	12000	18-918-001	
73	35290	Reactivos/Kit para determinación de troponina T	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	1500	NO EXISTE CUDIM	
74	35290	Reactivos/Kit para determinación de anticuerpos anti-receptor TSH	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA) o Método quimioluminiscencia (CLIA) Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Debe incluir inserto**. Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	7000	NO EXISTE CUDIM	
		Reactivos/Kit para determinación de úrea (cinético)	Espectroscopía. Método cinético. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser				



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



75	35290		definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	25000	18-940-002
76	35290	Reactivos/Kit para determinación de vitamina B12 (ECLIA)	Inmunoanálisis. Método electroquimioluminiscencia (ECLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	19-141-001
77	35290	Reactivos/Kit para determinación de anticuerpos anti-tiroperoxidasa, TPO (CLIA)	Inmunoanálisis. Método quimioluminiscencia (CLIA). Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	200	20-098-002
78	35290	Reactivos/Kit para determinación de anti-estreptolisina O (ASTO), cuantitativo	Espectroscopía. Método turbidimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	19-329-002



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



79	35290	Reactivos/Kit para determinación de factor reumatoide, IgM (turbidimétrico)	Espectroscopía. Método turbidimétrico. Determinación cuantitativa. Incluye controles y calibradores. Reactivos listos para usar. Características analíticas ha ser definidas por la unidad requirente. Compatible con el equipo existente en el establecimiento de salud o proporcionado por el proveedor. Debe incluir inserto**. Los establecimientos de salud a nivel nacional deberán realizar las adquisiciones de acuerdo a los lineamientos vigentes. **Inserto o Manual de Uso, para aquellos dispositivos médicos de uso humano que requieran de instrucciones detalladas para su buen uso o funcionamiento, mismo que incluya los aspectos descritos en la normativa legal vigente	DETERMINACIONES	100	17-379-002
----	-------	---	--	-----------------	-----	------------

Los oferentes participantes deberán ofrecer las determinaciones en apoyo tecnológico, de calidad y garantía, acorde con las especificaciones técnicas, que se detallan a continuación

Los oferentes participantes deberán ofertar productos de calidad, que cumplan con normas internacionales que aseguren, acorde con las especificaciones técnicas, lo que permitirá brindar un mejor y eficiente servicio hacia los usuarios que acuden a esta Casa de Salud.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTALES**

<b>8.1</b>	<b>Plazo de ejecución:</b>	365 días	<p>Contados a partir de la firma del contrato.</p> <p>La entrega de los reactivos se realizará por abastecimiento, de acuerdo a las necesidades del servicio, durante el período de vigencia del contrato. La primera entrega se realizará dentro del plazo de 40 días, contados a partir de la firma del contrato. Las demás entregas se las realizará en 7 días plazo, contado a partir de la notificación de la orden de compra generada y notificada por el administrador de contrato, de acuerdo a la necesidad institucional y en, coordinación con el jefe del Servicio de Laboratorio.</p> <p>Entrega e instalación de equipos y sistema con apoyo tecnológico será en un plazo de 40 días, contados a partir de la firma del contrato.</p>
------------	----------------------------	----------	---



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



<b>9. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO</b>					
Pago parcial	100%	Los pagos serán parciales, contra entrega recepción parcial de los bienes a entera satisfacción de la Entidad, previa suscripción del acta de entrega – recepción a conformidad de la Contratante, el Informe del Administrador del Contrato, Informe del Técnico Afín, la emisión de la correspondiente factura y la carta de garantía técnica y garantía de canje de los reactivos.			
<b>10. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN</b>					
<b>PROVINCIA:</b>	PICHINCHA	<b>CANTÓN:</b>	QUITO	Av. Mariana de Jesús y Av. Occidental	Hospital Quito No. 1 Policía Nacional
<b>11. PRESUPUESTO REFERENCIAL</b>					
Presupuesto Referencial (SIN IVA):	Se determina el presupuesto referencial según el Estudio de Mercado conforme lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, artículo 9, numeral 2.				
<b>12. CONDICIONES ADICIONALES DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>					
<p>El oferente adjudicado deberá considerar que el precio de la oferta incluirá el transporte de los reactivos e insumos, reactivos auxiliares, consumibles y todo lo necesario para el correcto procesamiento de las muestras, hasta el sitio de entrega, costo de los materiales necesarios, es decir absolutamente para entregar los bienes a plena satisfacción de la Entidad Contratante y listos para su utilización.</p> <p>Con independencia de que el oferente pueda presentar en su oferta cuanta información complementaria considere de su interés, deberá presentar la exigida en todos los apartados de este documento y los previstos en el pliego, so pena de que su incumplimiento total o parcial sea causal para la exclusión del presente proceso. Es de recomendar el cumplimiento de las características mínimas establecidas en el capítulo siguiente, cuyas propuestas de mejoramiento en cada uno de los Sistemas serán por cuenta y riesgo de los proponentes.</p>					
<b>13. REQUISITOS MÍNIMOS</b>					
<b>13.1 EQUIPOS/INSTRUMENTOS MÍNIMO</b>					
<p>Se solicita como apoyo tecnológico equipos que cumplan con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deberá ofertar equipos totalmente automatizados, no repotenciados, no remanufacturados, conforme la normativa vigente y con vigencia tecnológica actual, con las prestaciones necesarias para asumir cuantitativamente todos los productos solicitados, para las áreas de Química Sanguínea, Inmunología, Hormonas del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Quito N°1 de la P.N., con un concepto de laboratorio de 24 horas (urgencia integrada). La velocidad de procesamiento de los equipos tiene que estar relacionado con el número de determinaciones a</li></ul>					



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



realizar y tener que asumir simultáneamente la carga de trabajo urgente, programado y los picos de actividad que se produzcan durante la jornada de trabajo.

- ✓ Debe permitir la lectura de diferentes tipos de códigos de barras, especialmente los correspondientes al LIS ofertado.
- ✓ Manejo de alarmas para interferencias en muestras como hemólisis, ictericia y lipemia, para control de errores del proceso analítico
- ✓ Los equipos deben incluir su manual rápido de operación o usuario en idioma español con las características de los equipos.
- ✓ Demostrar experiencia local en implementación de plataformas analíticas en instituciones de tercer nivel.
- ✓ El oferente deberá certificar que los equipos ofertados en apoyo tecnológico, han sido instalados en instituciones hospitalarias en el país, demostrando eficiencia en la parte analítica.
- ✓ Cobertura de todos los gastos de mantenimiento incluido el servicio técnico, los materiales fungibles y repuestos necesarios para el funcionamiento de cualquiera de los equipos.

Cantidad	Equipo/Instrumento	Características	Observaciones
2	Química sanguínea	<b>EQUIPOS DE QUIMICA:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá entregar un (1) analizador bioquímico nuevo, no repotenciado, no remanufacturado y/o o con vigencia tecnológica actual; completamente (100%) automatizado de alto rendimiento, respaldado con certificación del año y país de fabricación; o manufactura no menor al 2018 (Certificado de Manufactura apostillado), como equipo principal, con metodología fotometría, turbidimetría e ISE indirecto. Adicional se requiere un (1) equipo back up para confirmación de electrolitos que incluya análisis de Calcio iónico con metodología ISE directo.</li><li>• Velocidad de análisis de 600 a 1.000 determinaciones/hora aproximadamente. Capacidad de almacenar reactivos a bordo de 40 a 60</li><li>• Mezcla ultrasónica de reactivos y muestras. Basado en entregar un resultado óptimo y confiable la tecnología ha ido evolucionando desde el mezclado mecánico donde si bien es factible el mezclado de muestra y reactivo, existe vasta evidencia que demuestra que los sistemas convencionales no disminuyen el riesgo de contaminación cruzada y arrastre por el contrario tecnologías como el mezclado ultrasónico de reactivos disminuye el riesgo de contaminación cruzada y por ende se asegura la integridad de los resultados minimizando la posibilidad de interferencias o errores originados de esta situación.</li><li>• Uso de tubos universales.</li><li>• Capacidad para procesar muestras de rutina y emergencia simultáneamente sin interferencia en la mayor cantidad de racks posibles.</li><li>• Lectura de código de barras para reactivos y tubos de muestra.</li><li>• Alarma para interferencia de hemólisis, lipemia, ictericia en muestras.</li><li>• Diluciones, aumentos y decrementos automáticos, detección de nivel de líquido de la muestra. (sensores de volumen)</li><li>• Estabilidad en controles de calidad. Control de calidad en tiempo real, individual y acumulativo.</li><li>• Capacidad de poseer un software para manejo y amplio almacenamiento de datos y reporte de los mismos.</li><li>• Ingreso automático de los datos de control de calidad al sistema de gestión de laboratorio para el caso de controles de calidad de primera opinión.</li></ul>	



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reactivos principales y auxiliares listos para el uso, es decir que el reactivo no tenga pasos previos al ingreso a las diferentes plataformas.</li> <li>• Principio de fotometría que contenga espectrofotómetro de difracción y ondas múltiples.</li> <li>• Longitud de ondas de 340, 376, 415, 450, 480, 505, 546, 570, 600, 660, 700, 800nm.</li> <li>• Capacidad de almacenar varios registros de control de calidad, con todos los parámetros.</li> <li>• Equipo que procese varios tipos de muestras: sangre total, orina, líquidos, suero, plasma.</li> <li>• Menú de pruebas bioquímicas superior a 40 analitos y capacidad de realizar electrolitos al mismo tiempo.</li> <li>• Mantenimiento diario programable, que se realice en un intervalo de tiempo no mayor a 30 minutos. Esta especificación de ser verificable en la documentación entregada para la cual debe estar señalada dentro de la misma</li> <li>• Descarga automática vía web de datos de control de calidad de primera opinión, calibradores y actualizaciones de reactivos; el mantener programas de control de calidad rigurosos con recursos limitados tanto en lo presupuestario así como en la cantidad de talento humano, hace que se torne imprescindible el contar con sistemas informáticos y plataformas que permitan el máximo aprovechamiento del tiempo a través de la automatización y la digitalización evitando procesos manuales como por ejemplo el tipeo de información de controles y otros, para poder así tomar decisiones en tiempo real y optimizar el tiempo del personal. Se puede ofertar solución alternativa para el caso de ofertar controles de calidad de tercera opinión, que permita a la Institución mantener los equipos actualizados y sus respectivos reactivos, controles y calibradores, sin que para ello exista intervención de operador por parte de la Institución.</li> <li>• Condiciones de funcionamiento: Temperatura ambiente de 15-32°C.</li> <li>• Sistema de control de calidad Inter laboratorial con software de gestión de la información con ingreso automático de los datos de control.</li> <li>• Incluir UPS para las características del instrumento.</li> <li>• Corriente de 110 a 220 voltios.</li> <li>• Análisis de suero, plasma y líquidos corporales estériles</li> <li>• Tubo primario, copas de muestra y código de barras</li> <li>• Canales para reactivo disponibles en el instrumento: mínimo 50</li> <li>• Carga continua de muestras. Inventario de pruebas disponibles a bordo.</li> <li>• Reactivos en refrigeración constante de ser necesario</li> <li>• Capacidad de discriminar pruebas de emergencia para su procesamiento diferenciado</li> <li>• El oferente deberá tener conocimiento de los requerimientos y necesidades de las áreas donde se realizará la instalación de los equipos, para lo cual debe presentar la constancia de la visita realizada y documentada de las mejoras del ambiente donde se ubicarán los equipos (certificada por el Líder de Mantenimiento y el Líder del Laboratorio Clínico de la Institución)</li> <li>• Presentar catálogo de los equipos.</li> <li>• Manuales en español.</li> <li>• Carga continua de muestras y liberación de las mismas una vez pipeteada la cantidad requerida para el ensayo.</li> </ul>	
2	<b>Hormonas Inmunología</b>	<p><b>EQUIPO INMUNOLOGIA Y HORMONAS:</b></p> <p><b>CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS DE INMUNOLOGÍA Y HORMONAS.</b></p>	



# POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



		<ul style="list-style-type: none"><li>• Se deberá entregar un (1) analizador para inmunología y hormonas nuevo, no repotenciado, no remanufacturado y/o o con vigencia tecnológica actual, completamente (100%) automatizado de alto rendimiento, respaldado con certificación del año y país de fabricación; o manufactura no menor al 2018 (Certificado de Manufactura apostillado), como equipo principal, con metodología electroquimioluminiscencia o quimioluminiscencia. Adicional se requiere un (1) equipo back up con la mismas características y metodología del equipo principal, que utilice los mismos reactivos del equipo principal</li><li>• Los equipos para las Áreas de Inmunología y Hormonas deben poseer gran capacidad de realización de pruebas y velocidad de procesamiento, ser capaces de minimizar el número de repeticiones de análisis. Los equipos deben realizar las determinaciones solicitadas, con posiciones para muestras urgentes que deben ser priorizadas, uso de código de barras para optimizar el tiempo de programación, acceso continuo tanto de muestras como reactivos.</li><li>• Velocidad de análisis de mínimo 160 determinaciones/hora. Capacidad de almacenar reactivos a bordo mínimo de 20</li><li>• Equipo Back up con una capacidad mínima de 80 determinaciones/hora, con reactivos que compartan igual metodología y que puedan ser intercambiables con el equipo principal y con al menos 15 canales para reactivos.</li><li>• Mezcla mecánica de reactivos y muestras. Basado en entregar un resultado óptimo y confiable la tecnología ha ido evolucionando, si bien es factible el mezclado de muestra y reactivo, existe vasta evidencia que demuestra que los sistemas convencionales no disminuyen el riesgo de contaminación cruzada y arrastre por el contrario tecnologías como el mezclado ultrasónico de reactivos disminuye el riesgo de contaminación cruzada y por ende se asegura la integridad de los resultados minimizando la posibilidad de interferencias o errores originados de esta situación. La compra pública está encaminada a satisfacer las necesidades y el cumplimiento de los fines de las Instituciones, por lo que, los requerimientos y especificaciones técnicas de los procesos son concordantes con las necesidades Institucionales y no puede ajustarse a la capacidad de provisión de determinados proveedores. Se podría ofertar tecnología similar que garantice que no existe riesgo de contaminación cruzada y arrastre, por ende, asegure la integridad de los resultados. Esto debe estar evidenciado en el manual del equipo para lo cual se indicará página y párrafo para su revisión.</li><li>• Reactivos principales y auxiliares listos para el uso, es decir que el reactivo no tenga pasos previos al ingreso a las diferentes plataformas.</li><li>• Ensayos con diseños de uno y dos pasos que eviten el efecto de prozona y arrastre de muestra.</li><li>• Tiempo de estabilidad a bordo de los reactivos, como se detalla en la metodología de trabajo.</li><li>• Estabilidad de las curvas de calibración, como se detalla en la metodología de trabajo.</li><li>• Manejo de tubos primarios o copas con sistema de código de barras.</li><li>• Comunicación bidireccional con software de gestión de laboratorio.</li><li>• Sistema de control de calidad a bordo con manejos estadísticos y gráficas de Levey-Jennings.</li><li>• Manejo de inventarios en línea.</li><li>• Rangos de linealidad de los ensayos, que eviten realización de diluciones y repeticiones innecesarias que aumentaría el costo de la prueba y va en contra de los intereses institucionales. Adjuntar tabla de Excel con detalle de las linealidades por prueba ofertadas. La evaluación del requerimiento servirá para la toma de decisiones dentro del proceso.</li><li>• Posibilidad de incrementar nuevas pruebas del área requirente y de renovación/actualización del equipo en caso de existir nueva tecnología.</li><li>• Panel de pruebas infecciosas. HIV de cuarta generación.</li></ul>	
--	--	---	--



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



		<ul style="list-style-type: none"> <li>Panel de Hepatitis completo para Hepatitis B.</li> <li>Panel de marcadores tumorales.</li> <li>Panel de pruebas cardíacas que incluya Troponina T y/o I ultrasensible y NT-proBNP</li> <li>Panel de drogas terapéuticas.</li> <li>Panel de pruebas tiroideas.</li> <li>Panel de pruebas de trasplantes.</li> <li>Información comprobada sobre eliminación de arrastre.</li> <li>Incluir UPS para las características del instrumento.</li> <li>Corriente de 110 a 220 voltios.</li> <li>Provisión de partes, piezas y accesorios para el tiempo de vigencia del contrato.</li> <li>Descarga automática vía web de datos de control de calidad, calibradores y actualización de reactivos. Se puede ofertar solución alternativa que permita a la Institución mantener los equipos actualizados y sus respectivos reactivos, controles y calibradores, sin que para ello exista intervención de operador por parte de la Institución.</li> <li>Recopilación de los resultados de control de calidad, calibraciones, cálculo y visualización de los datos estadísticos. Así como gráficas de Levey-Jennings Manuales en español.</li> <li>Carga continua de muestras y liberación de las mismas una vez pipeteada la cantidad requerida para el ensayo.</li> </ul>	
--	--	---	--

**13.2 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO**

Cantidad	Función	Nivel de Estudio	Titulación	Observación
2	Asistencia Técnica de Ingeniería	Superior	Tecnólogo o Ingeniero Electrónico	Deberá presentar copia del título y la impresión del registro del mismo en la SENESCYT
2	Asistencia Técnica de Aplicaciones	Superior	Tecnólogo o Bioquímico	Deberá presentar copia del título y la impresión del registro del mismo en la SENESCYT
2	Asistencia Técnica de Sistemas	Superior	Tecnólogo o Ingeniero en sistemas	Deberá presentar copia del título y la impresión del registro del mismo en la SENESCYT.

**13.3 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO**

Descripción	Tiempo mínimo (años)	Número de proyectos	Monto de Proyectos total acumulado	Observaciones



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



Asistencia Técnica de Ingeniería	5	2	10% del Presupuesto referencial	Experiencia en mantenimiento y soporte técnico de equipos ofertados en apoyo tecnológico. Adjuntar Certificado de experiencia en, caso de relación de dependencia se deberá especificar la función desempeñada, el contrato, la fecha de ejecución del mismo y el monto del contrato; en su defecto adjuntar copia de los contratos ejecutados a título personal o copia de facturas.
Asistencia Técnica de Aplicaciones	5	2	10% del Presupuesto referencial	Experiencia en asesoría de manejo de técnicas y reactivos ofertados. Adjuntar Certificado de experiencia se deberá especificar la función desempeñada, el contrato, la fecha de suscripción del mismo y el monto del contrato, en caso de relación de dependencia; en su defecto adjuntar copia de los contratos ejecutados a título personal o adjuntar copia de facturas.

**13.4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Nº	TIPO DE EXPERIENCIA	DESCRIPCIÓN	TEMPORALIDAD	NÚMERO DE PROYECTOS SIMILARES	VALOR DEL MONTO MÍNIMO	MONTO MÍNIMO POR CONTRATO
1	<b>GENERAL</b>	Para acreditar la experiencia General, el oferente deberá presentar al menos (01) copia contrato, o acta entrega recepción, que	En los últimos 10 años	1	No Mayor al 40% \$ 202.264,03	USD. 0,00



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



		acrediten su experiencia en la venta o provisión de reactivos e insumos para el área de Química sanguínea, Hormonas e Inmunología, a instituciones del sector público o privado sea personas natural o jurídica, emitida en los últimos 15 años.				
2	<b>ESPECÍFICA</b>	En la venta de Reactivos e Insumos para laboratorio similares al objeto de la contratación, con equipos instalados en Laboratorios de Hospitales de Tercer Nivel de Atención, para lo cual deberá presentar por lo menos una copia de contrato, con su respectiva acta de entrega recepción, que certifiquen la entrega a entera satisfacción a instituciones hospitalarias del sector público o privado sea personas natural o jurídica, emitida en los últimos 5 años.	En los últimos 5 años	1	No Mayor al 20% \$ 101.132,02	USD. 0,00
<b>14. OTRO(S) PARÁMETRO(S) RESUELTO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b>						
<b>No.</b>	<b>PARÁMETRO</b>	<b>DIMENSIÓN</b>				





## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



respectiva plataforma para comparación de resultados, calibradores, consumibles, mantenimiento preventivo y correctivo, así como todas las herramientas necesarias de carácter técnico y operativo con la finalidad de garantizar el correcto y óptimo funcionamiento de la gestión de laboratorio, como de igual manera la generación del producto final; es decir el resultado de la muestra. La oferta incluirá el hardware y software de laboratorio necesarios para el correcto funcionamiento del servicio. Los equipos serán entregados en Apoyo Tecnológico (por 1 año o hasta terminar el stock de reactivos entregados.).

- ✓ En la evaluación de la oferta se tomará en cuenta la eficiencia del consumo de reactivos para las curvas de calibración y controles de calidad, esto se refiere a la frecuencia de calibración que sugiere el fabricante para cada reactivo, y la cantidad de determinaciones que señala el fabricante se consumen para construir las curvas de calibración y las curvas de control de cada analito, debido a que los operadores invierten tiempo en este tipo de actividades, por lo que, el requerimiento pretende optimizar el tiempo y recursos; precautelar los interés de la Institución, evitando inversión de tiempo innecesario del personal de la institución. La evaluación del requerimiento servirá para la toma de decisiones dentro del proceso.
- ✓ Se debe adjuntar una tabla en Excel con el siguiente detalle: Proveedor, cantidad ofertada, consumo de reactivos en calibración por cada analito ofertado, frecuencia de calibración por analito ofertado, estabilidad de las curvas de calibración por analito ofertado, linealidad de la prueba.
- ✓ Esta adquisición debe realizarse por abastecimiento, con entregas sucesivas de los productos requeridos, conforme la Orden de Compra solicitada por el Administrador del contrato de acuerdo a la necesidad del Servicio. Ajustándose a los plazos establecidos en el contrato.
- ✓ A efectos de las adecuaciones en las instalaciones físicas de las áreas analíticas, necesarias para su óptima funcionalidad operativa e instalación de los equipos, éstas podrán ser inspeccionadas por los oferentes, antes de presentar las ofertas; los gastos por las adecuaciones, correrán por cuenta del oferente que resulte adjudicado. El oferente presentará en su oferta un bosquejo / anteproyecto de las adecuaciones físicas que sea necesario realizar



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



		<p>para asegurar la instalación de los equipos y el correcto funcionamiento de la plataforma / apoyo tecnológico.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ El oferente deberá certificar el tiempo de vida útil de los productos no menor a 6 meses a partir de la fecha de entrega, a excepción de materiales e insumos sanitarios que por su composición la vida útil sea menor.</li><li>✓ La Empresa adjudicada, deberá entregar las fichas técnicas, hoja de seguridad y documentos de calidad de los reactivos y el certificado de trazabilidad de los calibradores. La oferta de reactivos, incluirá provisión de calibradores, controles, reactivos auxiliares, diluyentes, soluciones, lámparas, racks y demás materiales o insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los reactivos y equipos.</li><li>✓ En las ofertas presentadas se deberá indicar el precio por DETERMINACIÓN, es decir el precio de la determinación, incluidos todos los reactivos, insumos y consumibles necesarios para su realización.</li><li>✓ El oferente deberá detallar el lugar de procedencia o fabricación de los productos ofertados.</li><li>✓ El oferente deberá presentar Carta de compromiso de canjear los productos por caducar con dos meses anterior a su vencimiento.</li><li>✓ Instalar un sistema de alimentación Ininterrumpida (UPS) que asegure el funcionamiento de, al menos, 30 minutos de todos los equipos ofertados con el objeto de que se pueda finalizar las series analíticas en curso y el cierre de los equipos</li></ul>
2	<b>Parámetros Mínimos Equipos y Materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Deberá ofertar equipos totalmente automatizados, con las prestaciones necesarias para asumir cuantitativa y cualitativamente todos los ítems que se Indican en el Anexo 1, para las áreas de Química Sanguínea, Inmunología, Hormonas del Servicio de Laboratorio Clínico del Hospital Quito N°1 de la P.N., con un concepto de laboratorio de 24 horas (urgencia integrada). La velocidad de procesamiento de los equipos tiene que estar relacionado con el número de determinaciones a realizar y tener que asumir simultáneamente la carga de trabajo urgente, programado y los picos de actividad que se produzcan durante la jornada de trabajo. Para lo cual los proveedores</li></ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



**Parámetros  
Mínimos Equipos y  
Materiales**

presentarán un informe técnico de los picos de trabajo previa validación.

- ✓ Debe permitir la lectura de diferentes tipos de códigos de barras, especialmente los correspondientes al LIS ofertado.
- ✓ Los equipos deben poder realizar repeticiones y algoritmos de pruebas o test reflejos de manera automatizada cuando proceda.
- ✓ Los equipos deben disponer de un UPS con capacidad operativa suficiente, que ante posibles cortes de suministro eléctrico permitan un funcionamiento de al menos 30 minutos.
- ✓ Manejo de alarmas para interferencias en muestras como hemólisis, ictericia y lipemia, para control de errores del proceso analítico
- ✓ Debe indicarse la velocidad de procesamiento de los equipos en horas pico de los test /hora.
- ✓ Las fases de aceptación de los equipos: los planes de instalación, verificaciones de precisión (EP15), así como las pruebas de calibración, los reactivos utilizados en la puesta en marcha y pruebas de implementación del sistema correrán por cuenta de la empresa ganadora.
- ✓ Los equipos deben incluir su manual rápido de operación o usuario en idioma español con las características de los equipos.
- ✓ Demostrar experiencia local en implementación de plataformas analíticas en instituciones de tercer nivel.
- ✓ El oferente deberá certificar que los equipos ofertados en apoyo tecnológico han sido instalados en instituciones hospitalarias en el país, demostrando eficiencia en la parte analítica.
- ✓ Para las fases preanalítica y analítica se requiere de áreas físicas totalmente funcionales, prácticas que optimicen al máximo los espacios físicos para la instalación de las plataformas analíticas, áreas de trabajo y toma de muestras, adecuaciones que los oferentes deberán considerar en la presentación de sus ofertas. Los equipos a ofertar en apoyo tecnológico deberán contar con una póliza o seguro



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



		contra todo riesgo durante el tiempo que permanezca en las instalaciones del HQ N°1 PN. El costo de la póliza correrá a cargo del oferente.
3	<b>Plan de Contingencia</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El contratista presentará un Plan de Contingencia destinado a la no interrupción de la actividad normal del laboratorio en caso de falla de alguno de los equipos ofertados y en el que dicha falla supere la capacidad resolutoria del soporte técnico o el daño supere las 24 horas de respuesta de la empresa adjudicada; dicho plan debe permitir la posibilidad de remitir muestras a laboratorios externos calificados y que estén acorde a la tipología de nuestra Institución (Tercer Nivel de atención) los gastos que pueda producir este mecanismo serán asumidos por el adjudicatario. Carta de compromiso para cumplimiento de este ítem. El Plan deberá ser presentado en forma estructurada, para la respectiva validación por el Jefe del Servicio.</li></ul>
4	<b>Reactivos e Insumos para Determinaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Dotación de cantidad de controles para uso diario en 3 niveles y de preferencia deben mantener el mismo lote por lo menos un año.</li><li>✓ Calibradores con la certificación respectiva de trazabilidad del método y la incertidumbre del valor de calibración, el cual debe estar debidamente señalado en cada inserto de reactivo. (resaltado).</li><li>✓ Eficiencia del consumo de reactivo para las curvas de calibración, respaldadas en tablas de eficiencia por analito, en base al número de puntos de calibración por prueba solicitada.</li><li>✓ Reactivos de gran eficiencia con alta sensibilidad y alta especificidad.</li></ul>
5	<b>Integración del Hardware y Software</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Integración con los sistemas de información a implementarse o los existentes. Conectar analizadores de otras empresas con el sistema ofertado.</li><li>✓ Deberán exponerse los medios propuestos para la realización de todas las obligaciones relativas al Desarrollo Informático, funcionalidad y prestaciones del sistema informático.</li><li>✓ Implementación de un sistema para manejo de controles de calidad Inter laboratoriales y/o de primera opinión, el mismo que permita una transmisión automática de controles de calidad directamente de los equipos al Sistema de control de Calidad y su respectiva comparación.</li></ul>



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



- ✓ Visualización de estadísticas y producción por prueba y fácil registro de inventario y estadísticas con reportes mensuales del ente de control.
- ✓ Software que permita manejo adecuado el inventario o stock de reactivos in situ.
- ✓ La solución de software adoptada, con posible autovalidación y su respectivo asesoramiento in situ de parametrización.
- ✓ Computadoras Cliente: Las computadoras para el servicio requirente serán provistas por el oferente, con las especificaciones necesarias para el adecuado funcionamiento del Laboratorio Clínico. La cantidad de computadores con su respectiva impresora es de mínimo 18.
- ✓ Las computadoras ofertadas para el servicio deberán poseer las respectivas licencias de funcionamiento para sistema operativo y paquetes utilitarios extras, como Windows y Office.
- ✓ El oferente debe garantizar el correcto funcionamiento del Sistema de Gestión del Laboratorio, con adecuada transmisión de los equipos automatizados e impresoras.
- ✓ Los nuevos equipos que se pretendan conectar al LIS (interface), sus gastos operativos serán asumidos por el propietario de dicho bien, debido a la integralidad de las diferentes áreas que funcionan en el Servicio de Laboratorio.
- ✓ El laboratorio requiere un sistema de consulta web a fin de que los pacientes accedan a través de internet y puedan consultar los resultados, el oferente debe asignar el ancho de banda de internet que técnicamente requiera y soporte el acceso de los pacientes externos con IP pública y DNS asignado.
- ✓ Una vez culminado el contrato el LIS integrado deberá permanecer en el Servicio de Laboratorio con la posibilidad de poder observar los resultados de los pacientes y extraer las estadísticas de producción del Servicio, de manera adecuada. Una vez concluido el contrato se deberá entregar respaldo de toda la información de fácil acceso para la búsqueda e impresión de resultados en pdf o similar. Esta información para el Centro de Cómputo de la Institución y el Servicio de Laboratorio. Para el caso de los datos estadísticos se entregarán respaldos de estadísticas detalladas y generales.
- ✓ Debe ser compatible con mejoras continuas.



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



6	<b>Equipo para Tratamiento de Agua Desionizada</b>	<p>El equipo debe ser capaz de satisfacer de forma automatizada (sin llenado manual) las necesidades en calidad de conductividad y caudal de los analizadores del sistema; su mantenimiento preventivo y correctivo y provisión de consumibles</p>
7	<b>Servicio y Soporte técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Cobertura de todos los gastos de mantenimiento incluido el servicio técnico, los materiales fungibles y repuestos necesarios para el funcionamiento de cualquiera de los equipos.</li><li>✓ Contar con una línea telefónica de asistencia y emergencia permanente, presentar carta que certifique la disponibilidad, horarios y compromiso de responder.</li><li>✓ Prestar servicio de soporte en cualquier momento con un tiempo de respuesta máximo de dos horas y las 24 horas del día los 365 días del año. Mantenimiento correctivo con tiempo de respuesta de máximo de 2 horas.</li><li>✓ Establecer el cronograma de mantenimiento preventivo anual de los equipos ofertados.</li><li>✓ Durante la ejecución del programa de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, se deberá documentar la asistencia especificando los problemas encontrados y procedimientos realizados.</li><li>✓ Provisión de partes, piezas y accesorios para el tiempo de vigencia del contrato, incluyendo mano de obra y desplazamiento.</li><li>✓ Las condiciones adecuadas en los envíos (tiempo de respuesta, mantenimiento de la cadena de frío, certificaciones de calidad de bodegas).</li></ul>
8	<b>Puesta en Marcha</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El Oferente presentará un Plan de apertura: actuaciones y cronograma para la puesta en funcionamiento de los equipos, sistemas, capacitaciones requeridas como apoyo tecnológico.</li><li>✓ El Oferente presentará un Plan de Trabajo con el cronograma para la puesta en marcha del sistema, equipos y otros.</li><li>✓ La puesta en marcha y mantenimientos diarios necesarios para el inicio de trabajo de rutina deben realizarse en el menor tiempo posible y con la mínima intervención manual. Deberá indicarse el tiempo de puesta</li></ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



		<p>en marcha del sistema y el grado de intervención manual de los equipos.</p>
9	<b>Programa de Capacitación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Brindar capacitación y adiestramiento, sobre los equipos y sistemas, la misma que será continuado en el tiempo. La capacitación será para 15 profesionales como mínimo para las áreas de química, hormonas, inmunología. Las capacitaciones serán de máximo 20 horas, para lo cual una vez finalizado se deberán entregar certificados de entrenamiento de las capacitaciones impartidas.</li><li>✓ Se requiere para las capacitaciones: dos (2) profesionales de aplicaciones para la capacitación en el uso y manejo del equipo, el título deberá ser de bioquímico debidamente certificado por la SENESCYT, un (1) ingeniero eléctrico y/o electrónico para la capacitación en la parte mecánica del equipo, con la respectiva certificación de la SENESCYT y un (1) ingeniero en sistemas debidamente certificado por la SENESCYT, para la capacitación en la parte del software y hardware (conectividad del instrumento)</li></ul> <p>El oferente presentará una carta con el Programa de educación continua durante la vigencia del contrato (mínimo 2 eventos en el año) en temas de interés para el personal del Servicio de Laboratorio Clínico, cuya capacitación puede ser impartida dentro o fuera de la institución.</p>
10	<b>Certificado de calidad</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Copia simple del Certificado de ser fabricante o distribuidor autorizado o distribuidor exclusivo, emitido por el / los fabricantes de los bienes. El documento deberá estar apostillado o consularizado.</li><li>✓ Copia simple del Certificado ISO 13485 (vigente) que acredite al / los fabricantes de los reactivos y equipos,</li><li>✓ Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de manufactura (BPM) para el cumplimiento del sistema de gestión de calidad para fabricante de bienes de uso médico (BPM). El documento deberá estar apostillado o consularizado. (vigente)</li><li>✓ Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento (BPA/BPD/BPT), distribución y transporte, vigentes a la fecha, según lo establecido en el Acuerdo Ministerio de Salud Pública del Ecuador N° 00004872, emitido por el ARCSA según Resolución ARCSA-DE-026-2016-YMIH; en caso de que el oferente cuente con servicios de operadores logísticos, deberá presentar el certificado del Operador, adjuntando copia del contrato de prestación de servicios, vigente</li></ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR**  
**HOSPITAL QUITO No. 1**



		<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Presentar certificado o norma específica del producto vigente, acorde a las fichas técnicas del producto publicado en el listado de dispositivos médicos del MSP y CUDIM.</li><li>✓ Fichas de Técnicas de ser requeridos</li><li>✓ Hojas de seguridad de ser requerido.</li></ul>
11	<b>Garantía Técnica</b>	El oferente adjudicado entregará una Carta de Garantía de calidad del producto que cubra el 100% contra defectos de fabricación, deberá ser entregada a la firma del Contrato y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien, la cual tendrá una duración mínima de un año y se extenderá hasta que, las determinaciones objeto del contrato hayan sido utilizadas en su totalidad
12	<b>Carta de Capacitación</b>	CAPACITACIÓN DEL PERSONAL EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, REACTIVOS E INSUMOS - La capacitación será teórica y práctica, mínimo 1 capacitación en las instalaciones del Hospital Quito No. 1 Policía Nacional; para la capacitación teórica deberá utilizar medios virtuales y entregar archivos magnéticos y físicos de la capacitación a los participantes. Luego de lo cual el oferente adjudicado entregará el listado del personal capacitado con sus respectivas firmas. De ser necesario la capacitación
13	<b>Soporte Técnico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ La Empresa adjudicada garantizará que cuenta con el personal técnico idóneo para la instalación, soporte y mantenimiento preventivo del equipo, y asesoría técnica para la utilización de los reactivos y equipo ofertados. El soporte técnico para las áreas de aplicaciones, sistemas e ingeniería deberá tener un establecimiento local, dentro de la jurisdicción de la entidad contratante, por situaciones de mejoramiento de tiempo de respuestas. Para soporte técnico tiempo de respuesta no mayor a 2 horas.</li><li>✓ Plan de asistencia técnica personalizado. El oferente deberá presentar un plan detallado de soporte técnico, sistemas y aplicaciones con el desglose de los recursos humanos, medios tecnológicos, horarios, tiempos de respuesta (No mayor a 2 horas) y tipos de soporte a disposición del laboratorio</li></ul>
14	<b>Carta de compromiso de canje</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Carta de compromiso de canje de reactivos e insumos que estén próximos a caducar hasta con 60 días previos a su caducidad.</li><li>✓ En caso de que las muestras tengan defectos de elaboración, calidad, durante su transporte y que no tengan que ver con la negligencia en el</li></ul>



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



		uso por parte de la entidad contratante el proveedor deberá reponer las muestras adquiridas a la entidad contratante sin costo alguno.
15	<b>Carta de compromiso</b>	<p>El oferente deberá presentar una carta de compromiso de en caso de resultar adjudicado previa la suscripción del contrato, presentará la siguiente documentación, conforme a la Resolución No. RE-SERCOP-2016-072 ANEXO 20:</p> <p><b>NIVEL TT2: Transferencia de tecnología dentro de la compra pública de bienes con intensidad tecnológica baja y media-baja.</b></p> <p><b>Requerimientos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Requerimientos de Nivel TT1.</li><li>• Taller o curso de capacitación para conocer el correcto uso o manejo del producto.</li><li>• CD donde se exponga el curso o taller de capacitación que fue dado a personal ecuatoriano.</li></ul>

**15. GARANTIAS SOLICITADAS**

<b>15.1 Garantía Técnica</b>	El oferente adjudicado entregará una Carta de Garantía de calidad del producto que cubra el 100% contra defectos de fabricación, deberá ser entregada a la firma del Contrato y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega-recepción del bien, la cual tendrá una duración mínima de un año y se extenderá hasta que, las determinaciones objeto del contrato hayan sido utilizadas en su totalidad.
<b>15.2 Garantía de Fiel Cumplimiento</b>	De acuerdo a lo que establece el Art. 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública.

**16. MULTAS**

<p>En caso de incumplimientos o retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, por cada día se le aplicará la multa del uno por mil (1 x 1.000) del porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 71 de la LOSNCP, inciso segundo. Las multas no podrán exceder del cinco por ciento (5%) del valor del contrato, en cuyo caso la Entidad podrá declarar anticipada y unilateralmente la terminación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 94 de la LOSNCP; igual multa se aplicará por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento. Las multas serán impuestas por el administrador del contrato, quién establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.</p>
--



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR  
HOSPITAL QUITO No. 1**



**17. ÍNDICES FINANCIEROS**

Para el presente proceso se fija lo siguiente:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Endeudamiento = (Pasivo Total / Patrimonio Neto)	(menor a 1,5)		
Solvencia = (Activo corriente / pasivo corriente)	(mayor o igual a 1,0)		

(Nota: Se deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.)

**18. REAJUSTE DE PRECIOS**

Los costos o precios unitarios alcanzados por determinación de cada uno de los reactivos, son fijos y no estarán, sujeto a reajustes.

**19. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- ✓ El Oferente deberá proveer a la Institución los equipos principales y equipos back up según el requerimiento de las áreas de Química, Hormonas, Inmunología; los equipos serán de última generación compatibles con los reactivos e insumos ofertados que permitan la realización de los procedimientos descritos, que se entregarán en apoyo tecnológico, durante los plazos establecidos en el contrato, sin costo adicional para el HQN<sup>o</sup>1 de P.N.
- ✓ De requerirse nuevas determinaciones y/o materiales, en los cuales intervengan los equipos cedidos como apoyo tecnológico, estos, en consenso con el proveedor adjudicado, se los irán adquiriendo de acuerdo a la demanda institucional y a la disponibilidad presupuestaria de esta Casa de Salud. Los costos se establecerán mediante estudio de mercado, conforme lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 9 de la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072, y el Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud. En la oferta como anexo se detallarán las pruebas o analitos que se realizan en los equipos, con breve descripción técnica.
- ✓ El oferente que resulte adjudicado, durante la vigencia del contrato se compromete a realizar el cambio de los reactivos de baja demanda o consumo por reactivos de mayor demanda y rotación, teniendo en consideración para el efecto el valor total de los reactivos a cambiarse y no el número de determinaciones, en virtud de la diferencia de precios que pueda existir entre unos y otros. Las determinaciones (reactivo) a ser cambiados deben constar dentro del listado de la presente contratación, a fin de que no se afecte el precio total del contrato y, previa solicitud justificada del área requirente y autorización por parte del Administrador del Contrato.
- ✓ Cumplir con las condiciones y términos establecidos en su oferta.



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



- ✓ Proveer al personal técnico de la institución la capacitación requerida.
- ✓ La empresa adjudicada se compromete a mantener los equipos en la institución hasta 45 días luego de la firma de la nueva contratación o hasta terminar el stock de reactivos.
- ✓ La contratista deberá contratar a su costo, una póliza de seguro contra todo riesgo de todos los equipos que entregue e instale en la institución, objeto del contrato.
- ✓ Cubrir todos los costos que genere la estadía, alimentación, seguro médico y transporte del personal técnico del contratista.
- ✓ Entregar los reactivos (determinaciones) de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas dentro del presente proceso.
- ✓ El/la Contratista deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.
- ✓ En caso de existir inconvenientes en la ejecución del contrato, el Contratista deberá informar por escrito al Administrador del Contrato.
- ✓ El/la Contratista en el caso de requerir prórroga de tiempo para la entrega de los reactivos (determinaciones) objeto de la contratación, este deberá demostrar documentadamente de forma técnica y legal que justifique el caso fortuito o fuerza mayor conforme lo dispuesto en el Art. 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por la CONTRATANTE, para lo cual se notificará al señor administrador del contrato, dentro de un plazo máximo de 08 días subsiguientes a la fecha de ocurridos los hechos, y deberá presentar la documentación respectiva de justificación, para la autorización de prórroga del plazo contractual la cual será debidamente autorizada por la máxima autoridad.
- ✓ Cumplir con el plazo de entrega de los reactivos e insumos requeridos la primera entrega dentro de los 45 días plazo a partir de la firma del contrato, la primera entrega; las entregas siguientes serán sucesivas de acuerdo a las necesidades del Laboratorio, las cuales serán entregadas por el contratista dentro de los 7 días calendario contados a partir de la notificación de la orden de compra elaborada por el Administrador del contrato.
- ✓ El/la Contratista coordinará con el Administrador del Contrato y el Área requirente para la entrega de los bienes objetos de la presente contratación, previa la emisión de la Orden de Compra, ajustándose a los términos y plazos establecidos en el contrato.
- ✓ El/la Contratista de ser requerido presentará las Fichas de Técnicas y Hojas de seguridad de los reactivos objeto de la presente contratación.

### **20. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución de contrato, en un plazo aproximado de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el Contratista.



## POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR HOSPITAL QUITO No. 1



- ✓ Designar al Administrador del contrato quién velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.
- ✓ Brindar facilidades para la recepción de los reactivos (DETERMINACIONES) requeridos por el área requirente de acuerdo a la fecha y hora establecida por el administrador del contrato.
- ✓ Disponer un lugar de almacenamiento para reactivos (DETERMINACIONES) adquiridos.
- ✓ Cancelar oportunamente los valores a que tenga derecho el Contratista, con sujeción a las estipulaciones contractuales.
- ✓ Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, de forma ágil y oportuna.
- ✓ Verificar de conformidad con los intereses institucionales, los documentos que el proveedor debe presentar.
- ✓ Verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, manuales y certificados de los reactivos y equipos ofertados.